Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado: "Servicios de Ceremonial"
PAC. N° : 207369

En las Oficinas de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los **05** días del mes de mayo del 2011, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar la oferta presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° de PAC **207369** para los "**Servicios de Ceremonial**".
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2011 del 02/05/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
EL REY Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta	Cumple con los requisitos pertinentes.	Ninguna

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
EL REY Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta	**115.660.000**	***Menor precio.***

Verificada la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, en las mismas se cotizan todos los ítems solicitado en el PBC del presente llamado, por lo cual, son ofertas técnica, económica y legalmente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 207369** para la provisión de **"Servicios de Ceremonial"**, sea adjudicada a la Empresa ***"EL REY Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta"*** por ser la única oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas del presente llamado. Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y según los lineamientos del Art. 34 de la misma Ley de Contrataciones, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente debe ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la institución y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que la Empresa **"EL REY Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta"** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.
Siendo las 10:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía - UNE.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuestos

Lic. José Víctor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora Administrativa